

ACTA N° 03-SE-CMGADMO-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD
AÑO 2024

En la ciudad de Olmedo, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. **ALCALDESA:** “Muy buenos días compañeros concejales, señora financiera, señora comisaria, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión Extraordinaria número tres de este año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”. **SECRETARIA:** “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión Extraordinaria número tres del año 2024 celebrada por este concejo:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **Presente;**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **Presente.**
- Mielles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión extraordinaria de concejo, Olmedo 30 de julio del 2024. Ing. Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 319 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mielles Miryan Roberta, Mielles Loor Javier Paolo, Mielles Macías Jipson Miguel a la sesión Extraordinaria Número 03 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día miércoles 31 de julio de 2024 a las 13:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMER PUNTO:** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo debate de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24, DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO.
- **SEGUNDO PUNTO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del convenio de Gestión concurrente de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo para intervenir en la reapertura de vías veraneras del cantón Olmedo.

ALCALDESA: “Compañeros esta en consideración el orden del día, mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Buenos días señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, mociono para que el orden del día aprobado”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Apoyo la moción de la compañera”.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor y, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03- CMGADMO-2024 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024”.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO:** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo debate de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24, DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO.

ALCALDESA. “Bien compañeros hemos convocado esta reunión a la sesión extraordinaria para tratar el tema de la aprobación de la ordenanza que nos ha solicitado la CNEL para la recaudación que realiza en la facturación por servicio de recolección de basura, los plazos que nos han dado son muy cortos y es urgente que se apruebe cuanto antes para que no den por terminado el contrato y dejen de recaudarnos ese valor, lo que complicaría aun mas la situación con la EMMAI, ya que como sabemos los recursos que se perciben son muy pocos y la situación actual de la empresa es complicada. Escuchemos al jurídico que nos informe sobre este tema”.

PROCURADOR SINDICO: “Distinguida alcaldesa, señores concejales, en virtud de que esta ordenanza se consideró para su aprobación en días anteriores en una sesión ordinaria considerándola para su cumplimiento de los tiempos otorgados por el Consejo Nacional de electricidad del Ecuador, con respecto a la ordenanza sustitutiva que regula la determinación administración, recaudación y control de la tasa por el servicio de recaudación de desechos sólidos dentro de los cantones 24 mayo, Santa Ana y Olmedo, el proyecto que fue presentado por la EMMAI en conformidad a lo que establece el artículo 319 de las sesiones extraordinarias y el 322 de la decisiones legislativas, una vez que esta ordenanza ha sido socializada y puesta en conocimiento en la sesión ordinaria anterior en el cual se dio lectura a cada uno de los artículos que conforman dicha Ordenanza al no existir ninguna objeción por parte de los señores concejales, del Concejo Municipal, esta procuraduría síndica, recomienda que en virtud de sus atribuciones y facultades se autorice y se suscriba la aprobación en segundo debate de la ordenanza antes referida hasta que mi intervención estimada.”

ALCALDESA: “Muy bien, muchas gracias, el punto único de esta convocatoria dice el conocimiento para la aprobación del segundo debate de la ordenanza sustitutiva que regula la determinación administración, recaudación y control de la tasa por el servicio de recolección de desechos sólidos dentro de los cantones 24 mayo, Santa Ana y Olmedo. Procedan compañeros a mocionar su aprobación”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señor director, señorita secretaria, mociono para que se apruebe en segundo debate la ordenanza sustitutiva que regula la determinación administración, recaudación y control de las tasas por el servicio de recolección de desechos sólidos (basura) dentro de los cantones 24 de mayo, Santa Ana y Olmedo”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samantha Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción y una abstención, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°110-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24, DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO.

ALCALDESA: “Continúe señora secretaria con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Con su venia procedo señora alcaldesa”.

- **SEGUNDO PUNTO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del convenio de Gestión concurrente de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo para intervenir en la reapertura de vías veraneras del cantón Olmedo.

ALCALDESA: “Bien compañeros, como todos sabemos en nuestro cantón hay varias comunidades rurales que no cuentan con vías estables que les permitan transitar todo el año, sino que esperan la estación seca para que se pueda abrir el camino para que ellos puedan ingresar a sus propiedades en un vehículo y ellos siempre solicitan que el municipio les envíe las maquinarias para realizar estas obras, pero como sabemos, lastimosamente no tenemos competencia sobre la zona rural y nos toca hacer un convenio de competencia concurrente para poder ayudar a nuestros hermanos que nos necesitan, señor procurador infórmenos que contiene este convenio”.

PROCURADOR SINDICO: “Estimada Alcaldesa con su venia, distinguidos Ediles y compañeros directores, conforme los principios territoriales de coordinación y corresponsabilidad, priorizando la intervención de obras en la ruralidad durante la estación de verano, que permite la intervención en los territorios razones suficientes que consolidan el principio de subsidiaridad por parte de la municipalidad para aperturar las vías, garantizando la movilidad, tránsito y transporte de los ciudadanos y los diferentes productos a los centros comerciales cantonales, Amparado en la concurrencia de las competencias previo al procedimiento administrativo el GAD provincial de Manabí, concedió la congestión de la competencia de vialidad rural en favor de esta municipalidad, a través del convenio de gestión concurrente de competencias entre el grado de Manabí y el GADM-Olmedo, para intervenir en la reapertura de vías veraneras del cantón, instrumento que permite la intervención de 109.88 km en reapertura de 34 vías por parte de esta municipalidad en observancia de lo dispuesto en el literal f del art. 54 del COOTAD, lo que beneficiará a diferentes localidades de nuestro cantón, siendo necesario el empleo de materiales y recursos conforme lo establecido en el literal n)

del art. 60 de COOTAD, este cuerpo colegiado autorice la suscripción del presente convenio que estará vigente durante los 120 días desde su suscripción. Hasta aquí mi intervención estimada alcaldesa”.

ALCALDESA: “Muy bien, muchas gracias, bien compañero como sabemos esta convenio es muy importante para nosotros porque nos permite atender las necesidades de nuestros hermanos Olmedenses que viven en la ruralidad así que les pido procedan a mocionar su aprobación”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señor director, señorita secretaria, mociono para que se apruebe en segundo debate la ordenanza sustitutiva que regula la determinación administración, recaudación y control de las tasas por el servicio de recolección de desechos sólidos (basura) dentro de los cantones 24 de mayo, Santa Ana y Olmedo”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

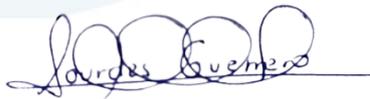
SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción y una abstención, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°111-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN CONCURRENTES DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PARA INTERVENIR EN LA REAPERTURA DE VÍAS VERANERAS DEL CANTÓN OLMEDO.

ALCALDESA: “Bien compañeros no existiendo más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación. Gracias señores concejales, gracias señores directores por su participación activa en esta convocatoria. Siendo las 10H27 del día 31 de julio de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo”.



Ing. Lourdes Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 03 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2024**

RESOLUCIÓN N°110-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURA) DENTRO DE LOS CANTONES 24, DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO.

RESOLUCIÓN N°111-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN CONCURRENTES DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PARA INTERVENIR EN LA REAPERTURA DE VÍAS VERANERAS DEL CANTÓN OLMEDO.



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

